

8 de marzo de 2005

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 27/05 (AFR 54/016/2005, del 2 de febrero de 2005) – Detención arbitraria / temor por la seguridad / tortura**SUDÁN**

Abdallah Musa Abdallah, secretario general del Congreso de Beja en el estado de Mar Rojo
Dr. Mahmoud Osman Ibrahim, de 45 años, secretario general del Congreso de Beja en Kassala
Hashem Ali Dura (Port Sudan)
Abdel Rahim Ali Bur'i (Port Sudan)
Aderob Bakkash, de 22 años, estudiante (Kassala)
Khalifa Omar Ohajj, de 23 años, estudiante (Kassala)
Ali Hussein Ali, de 40 años, trabajador autónomo (Kassala)
Mohamed Samra, de 40 años, trabajador autónomo (Kassala)
Hussein Adam, de 35 años (Kassala)

Nuevos nombres: Al menos otro ocho hombres más pertenecientes a la etnia beja

Según los informes recibidos, los hombres mencionados en el encabezamiento y al menos otros ocho hombres más permanecen reclusos en régimen de incomunicación bajo custodia de las fuerzas de seguridad, tras una serie de detenciones masivas de miembros del grupo étnico beja. Es posible que los hayan transferido a centros de detención en otros lugares de Sudán. Amnistía Internacional teme que puedan ser sometidos a tortura o malos tratos.

Estas detenciones se practicaron tras la celebración de varias manifestaciones, el 26 y 29 de enero, en Port Sudan, en el este de Sudán, predominantemente por miembros de la etnia beja que pedían igualdad de oportunidades y participación en las estructuras de poder de la región. Las manifestaciones celebradas el 26 de enero fueron pacíficas y culminaron con la presentación de una lista de reivindicaciones al gobernador del estado de Mar Rojo, al que los manifestantes dieron un plazo de 72 horas para responder a sus peticiones. (Véase el Servicio de Noticias 024, documento AFR 54/014/2005, *Sudán: Los responsables de los homicidios indiscriminados de Port Sudán deben comparecer ante la justicia*, 31 de enero de 2005)

No obstante, según informes, el 29 de enero las fuerzas de seguridad usaron fuego real contra los participantes en una manifestación que, según se dijo, se había vuelto violenta. Posteriormente, atacaron viviendas situadas fuera de la zona en la que se celebraban las manifestaciones y, de acuerdo con los informes, lanzaron granadas que causaron lesiones a los residentes, entre los que había niños. Al menos 20 personas perdieron la vida.

Los miembros del Departamento de Información y Seguridad Nacional practicaron decenas de detenciones de personas de origen beja entre el 29 de enero y el 13 de febrero. El 3 de marzo, el Centro de Información de Sudán, órgano estatal, afirmó que 199 de los detenidos habían quedado en libertad y 4 serían procesados. Amnistía Internacional se ha enterado de los nombres de otros ocho hombres detenidos que siguen reclusos en régimen de incomunicación en lugares desconocidos. Se trata del Dr. Onour Siedy, detenido en Port Sudan el 30 de enero; Mohamed Al-Amin Mohamed Tahir y Mohamed Habib Mohamed Tahir, detenidos en Port Sudan el 13 de febrero; Dirar Mohamed Dirar, conocido como "Shiba", detenido en Port Sudan; Hashim Odis; Omer Bamkar; Taj Alsir Badri; y Mohamed Musa Issa. Se desconoce si alguno de los detenidos ha sido acusado formalmente de un delito.

El 17 de febrero, el ministro del Interior, general de división Abdalrahim Mohamed Hussein, emitió un decreto por el que se creaba una comisión encabezada por un juez a la que se encargaba investigar los enfrentamientos que habían tenido lugar en Port Sudan. Se desconoce si dicha comisión hará públicas sus conclusiones y no se sabe en qué fecha concluirá su investigación.

La Ley de Seguridad Nacional de 1999, enmendada en diciembre de 2000, confiere amplios poderes a las fuerzas de seguridad.. En virtud de los artículos 31 y 33 de esta ley, las fuerzas de seguridad pueden detener a cualquier persona en régimen de incomunicación durante periodos prolongados de hasta nueve meses. Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes sobre tortura infligida a personas recluidas en régimen de incomunicación por las fuerzas de seguridad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés, árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de al menos 17 personas (rogamos mencionar sus nombres) recluidas en régimen de incomunicación tras las manifestaciones celebradas en Port Sudan;
- instando a las autoridades a que hagan públicos de inmediato los nombres y el paradero de todas las personas detenidas tras las manifestaciones;
- pidiendo que a todas las personas detenidas tras las manifestaciones se les permita tener acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;
- pidiendo garantías de que los detenidos no serán sometidos a tortura o malos tratos;
- solicitando que se les devuelva la libertad a menos que se los vaya a acusar con prontitud de un delito común reconocible y someter a un juicio imparcial;
- acogiendo con satisfacción la creación de una comisión encargada de investigar los hechos acaecidos en Port Sudan y exhortando a que entre los temas sujetos a su examen figure la detención prolongada en régimen de incomunicación de estas personas.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Vicepresidente:

Mr Ali Osman Mohamed Taha
First Vice-President
People's Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 771025

Tratamiento: Your Excellency / Señor Primer Vicepresidente

Ministro de Asuntos Exteriores:

Mr Mustafa Osman Ismail
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873, Khartoum
Sudán

Fax: 249 779383

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Gobernador del Estado de Mar Rojo:

Mr Khatem al-Sirr al-Wasila
Governor of Red Sea State
Governor's Residence
Port Sudan
Sudán

Fax: + 249 183 779977

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIAS A:

Jefe del Comité de Quejas del Consejo Asesor de Derechos Humanos:

El Tayeb Harun Ali

Head of Complaints Committee

Human Rights Advisory Council

Fax: + 249 183 781343

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 19 de abril de 2005.